



## DECLARACIÓN SOBRE EL PLACER SEXUAL

### **RECONOCEMOS que:**

El placer sexual es la satisfacción y disfrute físico y / o psicológico derivado de experiencias eróticas compartidas o solitarias, incluyendo pensamientos, fantasías, sueños, emociones y sentimientos.

La autodeterminación, el consentimiento, la seguridad, la privacidad, la confianza y la capacidad de comunicarse y negociar relaciones sexuales son factores clave para que el placer contribuya a la salud y el bienestar sexual . El placer sexual debe ejercerse dentro del contexto de los derechos sexuales, particularmente los derechos a la igualdad y la no discriminación, la autonomía y la integridad corporal, el derecho al más alto nivel posible de salud y libertad de expresión. Las experiencias de placer sexual humano son diversas y los derechos sexuales garantizan que el placer sea una experiencia positiva para todos los interesados y que no se obtenga al violar los derechos humanos y el bienestar de otras personas.(1)

### **DECLARAMOS que:**

1. La posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras libres de discriminación, coerción y violencia es una parte fundamental de la salud sexual y el bienestar para todas las personas;
2. El acceso a fuentes de placer sexual es parte de la experiencia humana y el bienestar subjetivo;
3. El placer sexual es una parte fundamental de los derechos sexuales considerados como derechos humanos;
4. El placer sexual incluye la posibilidad de experiencias sexuales diversas;
5. El placer sexual debe integrarse a la educación, la promoción de la salud y la prestación de servicios, la investigación y la defensa en todas partes del mundo;
6. La inclusión programática del placer sexual para satisfacer las necesidades, aspiraciones y realidades de las personas en última instancia contribuye a la salud global y al desarrollo sostenible, lo que requiere una acción integral, inmediata y sostenible.

**EXHORTAMOS** a todos los gobiernos, organismos intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas, autoridades de salud y educación, medios de comunicación, actores del sector privado y la sociedad en general, y en particular, todos los miembros de la Asociación Mundial para la Salud Sexual a:

- A. Promover el placer sexual en las leyes y la política pública como parte fundamental de la salud sexual y el bienestar, basado en los principios de los derechos sexuales entendidos como derechos humanos, incluida la autodeterminación, la no discriminación, la privacidad, la integridad corporal y la igualdad;
- B. Asegurar que la educación integral de la sexualidad aborde el placer sexual de un modo incluyente, informado por la evidencia y basado en los derechos humanos, adaptada a las diversas capacidades y necesidades de las personas a lo largo de la vida, a fin de permitir experiencias de placer sexual informadas, autodeterminadas, respetuosas y seguras;
- C. Garantizar que el placer sexual sea elemento integral de la provisión de servicios de salud sexual y que estos sean accesibles, asequibles, aceptables y libres de estigma, discriminación y persecución;
- D. Fortalecer el desarrollo del conocimiento de los beneficios del placer sexual como parte del bienestar, con los recursos, metodologías de investigación y difusión del conocimiento con base en los derechos humanos, para entender el papel de placer sexual en la salud individual y pública;
- E. Reafirmar los compromisos globales, nacionales, comunitarios, interpersonales e individuales para el reconocimiento de la diversidad en las experiencias de placer sexual, respetando los derechos humanos de todas las personas y respaldados por políticas y prácticas consistentes, basadas en evidencia, comportamiento interpersonal y acción colectiva.

La Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) es una organización internacional multidisciplinaria que incluye a sociedades científicas, organizaciones no gubernamentales y profesionales en el campo de la sexualidad humana, que promueve la salud sexual a lo largo de toda la vida, y a través del mundo mediante el desarrollo, la promoción y el apoyo de la sexología y los derechos sexuales para todas las personas. La WAS ha logrado todo esto mediante iniciativas de promoción y defensa y formación de redes; facilitando el intercambio de información, ideas y experiencias y mejorando la investigación sobre sexualidad, educación sexual y sexología clínica fundamentada en la ciencia, con un método multidisciplinario. La Declaración Sobre el Placer Sexual fue originalmente proclamada en el 24o. Congreso Mundial de Salud Sexual en la Ciudad de México en el año 2019 y una versión final fue ratificada por la Asamblea General de la WAS durante el 25o. Congreso Mundial de Salud Sexual, desde Ciudad del Cabo, Sudáfrica, el 10 de septiembre de 2021.

---

1 Adaptado de: Global Advisory Board for Sexual Health and Wellbeing. (2016). Working definition of sexual pleasure. Retrieved from <http://www.gab-shw.org/our-work/working-definition-of-sexual-pleasure/>